



Consejo Privado
Anticorrupción



BOLETÍN INFORMATIVO
ENERO 2021



PERÚ AL REVÉS

Esta es una historia más común de lo que se piensa. Cuando el sistema de justicia otorga permisos y autorizaciones.

Todo empezó en Cuzco cuando una persona a quien identificaremos con las iniciales MC logró obtener una autorización para tener su propio canal de televisión. Desde luego, no está mal que se fomente la competencia, siempre y cuando esta se realice de manera transparente y en buena lid. Precisamente, ahí está el detalle de esta historia.

MC logró la autorización, no por la vía administrativa -a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-, sino por la vía judicial. Es decir, porque, en términos simples, el sistema de justicia entendió que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) al negar la petición de MC estaba vulnerando un derecho de la solicitante y por eso -superponiendo la especialidad que este caso requeriría conocimiento técnico especializado- actuó como una especie de “corrector” y puso fin a la controversia. No importaron las razones técnicas para la negativa del MTC, no importaron si aquellas eran válidas o no, el Poder Judicial pensaba que se estaba afectando un derecho y punto.

Ahí no quedó la historia. A MC le otorgaron el canal 43 como correspondía técnicamente. Pero como a ella posiblemente no le gustó el número, pidió que se le concediese el número inmediato disponible en la “banda” UHF: ese número era el 14. El gran problema es que el canal 14 es un “canal de guarda” como se lo denomina en lenguaje técnico. Ningún país del mundo concede, a nadie el canal 14 (como tampoco lo hace con el canal 1) porque, entre otros factores, por ejemplo, genera interferencias en señales de comunicaciones de bandas limítrofes.

Lo anecdótico del caso, por decirlo de una manera elegante es que, a insistencia de MC, el Poder Judicial ordenó que el MTC le entregara específicamente el canal 14 y así sucedió. Ni más, ni menos. El Poder Judicial peruano vulneró una norma de vigencia mundial.

Lo que vino después termina de probar la real intención detrás de todo esto: la comercialización. Como si se tratase de un verdadero tráfico de tierras, MC vendió su autorización sucesivamente a otras personas. No quería hacer empresa, solo quería hacer negocio. El Perú al revés.

Si conoce de algún caso relevante sobre el cual pueda informarnos, sírvase comunicarlo al correo adrianrisco@cpa.org.pe





PERÚ AL DERECHO

¿Está mal que el Poder Judicial ingrese a analizar este tipo de casos? No, de hecho, si es que mañana por ejemplo una empresa de televisión viese vulnerado sus derechos mediante una censura o expropiación abusiva, lo primero que haría es recurrir al Poder Judicial a pedir protección y seguridad jurídica.

Entonces ¿por qué sí podría hacerlo una empresa y no una persona natural? No podemos sostener esto simplemente porque no hay fundamento para restringirle el derecho a la justicia a nadie. El asunto, como casi todo en la vida, radica en el cómo.

Como todos sabemos ningún derecho es absoluto. Se puede decir, por ejemplo, que la ley es igual para todos y que, cualquier persona que esté en posibilidades de hacerlo, pueda comprar un canal de televisión; eso suena bastante justo. El asunto es que si, más allá de las condiciones económicas, esa persona no cumple con los requisitos específicos establecidos por el MTC, simplemente no es viable atender a la petición. ¿Se estaría vulnerando un derecho de igualdad ante la ley por eso? No, precisamente porque ningún derecho es absoluto. La ley ha concedido al MTC la posibilidad de que, con un mejor conocimiento, evalúe en qué casos corresponde dar el permiso y en qué casos no.

Lo sucedido en este caso responde al mismo razonamiento anterior. El Poder Judicial simplemente pasó por encima al MTC (órgano competente) y concedió la autorización. En su criterio, en su entender, hizo justicia.

Si bien el asunto así expuesto podría ser controvertido o “límitrofe”, cuando se ordenó, además, que el canal concedido a favor de MC sea específicamente el 14, entonces la cosa se termina por agravar.

El problema no radica en que el Poder Judicial vea este tipo de casos, sino que -en situaciones como estas- no tenga la más mínima observancia de cuestiones específicas y pretenda saber más que el MTC, ordenándole una acción que vulnera normas técnicas de corte mundial y, de paso, favorezca a organizaciones que operan al margen de la ley que trafican con un bien que nos pertenece a todos y que es custodiado por el Estado: el espectro radioeléctrico.

El Poder Judicial no es un ente superior a los demás. No podemos validar que actúe como tal. La autoridad que tiene se ve minada cuando se coloca por encima de la ley y precisamente vulnera el principio de igualdad. Actuaciones como estas son las que posibilitan las rutas de combis piratas, las embarcaciones pesqueras irregulares, etc. El Perú al derecho exige una actuación justa y también equilibrada.

LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN COMO PRIORIDAD ELECTORAL

Javier Albán¹

En las últimas dos décadas, la mayoría de los peruanos ha pasado de considerar a la corrupción en la política como un problema secundario a catalogarlo inequívocamente como una de sus principales preocupaciones. Según la Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción de Proética, en el capítulo peruano de Transparencia Internacional, en 2002 solo el 29% de la ciudadanía consideraba a la corrupción como uno de los tres principales problemas del país. En 2019, la última entrega de la misma encuesta mostraba que para entonces ya un 62% tenía la misma opinión y solo la seguridad ciudadana era señalada como uno de los principales problemas por más personas (64%).

Este crucial cambio en la percepción y la tolerancia hacia la corrupción ya podría haber empezado a tener consecuencias electorales en el pasado reciente, aunque no nos hayamos dado cuenta. En febrero de 2020, por ejemplo, poco después de las elecciones congresales, la principal razón que los votantes del Frepap señalaron a Ipsos para haber elegido a ese partido fue que consideraban que “no estaba vinculado con actos de corrupción” (en total, un 27% de quienes respondieron haber votado por el Frepap). Y en la misma encuesta, ante la pregunta: “¿Cuáles cree que deberían ser las prioridades del nuevo Congreso una vez que se instale?”, la segunda respuesta más repetida fue “debatir leyes para combatir la corrupción” (47%), solo superada por “debatir leyes para luchar contra la delincuencia” (56%).

¿Qué ha motivado este cambio de actitud? Considero que han sido por lo menos dos elementos fácilmente identificables los que han contribuido a que ello ocurra. Por un lado, la mejor situación relativa en la que se encuentra el país en otros frentes, particularmente en el económico. Y, por otro lado, la proliferación de nuevos medios de comunicación, nuevos canales para intercambiar información y más elevados estándares de transparencia, que han facilitado el destape de prácticas corruptas que probablemente ya se daban antes, pero que solían pasar desapercibidas.

¹ Abogado y politólogo, analista de temas electorales

Sobre el primer punto, hay que recordar que hace 20 años el Producto Bruto Interno Nacional (es decir, todo lo que producimos como país) era la quinta parte de lo que es actualmente: US\$ 51.74 mil millones en el año 2000 vs. US\$ 226.8 mil millones en 2019, de acuerdo con el Banco Mundial. La pobreza, por su parte, afectaba al 58.7% de los peruanos para el año 2004, pero para 2019 solo el 20.2% estaba en la misma situación. Si bien ambos indicadores sin duda han empeorado en 2020 respecto del año anterior como consecuencia de la pandemia, hay que considerar también que la desigualdad –medida por el coeficiente de Gini– no ha aumentado, sino que incluso ha disminuido durante los últimos 20 años. Por tanto, es claro que, en promedio, la situación actual del país sigue siendo mejor que la de entonces. Otro indicador que sugiere lo mismo es que, en 2002, un 75% de quienes respondían en la encuesta antes aludida de Proética consideraban al desempleo entre los principales problemas del país. Es decir, casi el doble de quienes señalaban a la corrupción en la misma pregunta. Las prioridades eran otras, más inmediatamente percibibles.

Al mismo tiempo, si bien durante mucho tiempo buena parte los peruanos parecíamos casi aceptar la corrupción como algo ‘normal’ al punto que el “roba pero hace obra” se convirtió en una frase con peligrosa aceptación social, la cada vez mayor cantidad de casos de corrupción flagrante que empezamos a ver a través de los medios y, desde que aparecieron, en las redes sociales, empezó a indignar poco a poco y cada vez más a la población, que se fue tornando cada vez menos tolerante. Ello ha ocurrido en parte, sin duda alguna, gracias al loable trabajo de varios medios y periodistas en particular, pero también a la proliferación de nuevas tecnologías y herramientas comunicativas que han permitido que cualquier tipo de información fluya mucho más rápido. Todo ello, sumado a los nuevos estándares de transparencia en el sector público, los cuales también son posibles debido al desarrollo tecnológico, hacen que hoy sea mucho más difícil que un político pueda esconder conductas corruptas que antes podían pasar desapercibidas.

Es normal que al ver tantos casos de políticos corruptos o acusados de serlo hoy en día concluyamos inicialmente que estamos peor que nunca, que los niveles actuales de corrupción son históricos. No obstante, lo concreto es que no lo sabemos a ciencia cierta, pues la historia de corrupción en el Perú es de larga data (basta revisar el libro de Alfonso Quiroz), y ciertamente es posible que hoy nos sorprendan cosas que en realidad vienen ocurriendo desde hace mucho, pero sin que nos llegásemos nunca a enterar (quizá lo sospechábamos, pero no había cómo confirmarlo con certeza).

En los últimos años, dos casos han sido fundamentales para desarrollar ese hartazgo generalizado hacia la corrupción que ha convertido a este problema en uno de los considerados como prioritarios en el país. El primero fue el destape del caso Lava Jato en 2015, con sus posteriores implicancias para el Perú, y el segundo, el caso ‘Lava Juez’ en 2018, que también despertó una gran indignación. Sobre el caso Lava Jato parece claro que el hecho de que se hayan realizado acusaciones contra varios altos funcionarios –incluyendo a varios ex presidentes–, habría tenido por un lado el efecto de indignar profundamente a muchos, pero también el de dar la sensación de que la justicia puede alcanzar a políticos antes considerados ‘intocables’. Ello se ha demostrado, por ejemplo, en el apoyo que ha recibido en estos años el equipo de la Fiscalía que sigue ese caso. Según la encuesta de Ipsos para El Comercio de octubre de 2019, el 72% de los peruanos decía en ese momento apoyar al equipo fiscal encargado del caso Lava Jato. El caso Lava Juez, por su parte, terminó de demostrar algo que ya muchos sospechaban: que la corrupción había penetrado ya en nuestro propio sistema de justicia, lo que también ayudó a alimentar el que ahora se exija más enérgicamente un cambio de esas conductas.

Entonces, ¿qué espacio tendrá el debate sobre la lucha anticorrupción en estas elecciones? Hasta el momento, ninguno de los candidatos presidenciales ha hecho de este tema una de sus principales banderas. E incluso, hace solo un par de semanas el portal Convoca denunció que hasta nueve partidos han incluido a candidatos con antecedentes de corrupción al Congreso y a las vicepresidencias. Sin duda, son muchos los temas que merecen ser vistos como prioritarios y que compiten por nuestra atención hoy en día. Además de la corrupción resaltan, por ejemplo, la lucha contra la pandemia, la inseguridad, y la recuperación económica. Pero sería un error que los candidatos dejen considerar a la lucha anticorrupción como uno de los ejes prioritarios de su campaña.

El hartazgo contra la corrupción sigue estando vigente, incluso en tiempos de pandemia. Apenas en noviembre, una encuesta espontánea (es decir, una en la que no se muestran opciones al encuestado, como suele ocurrir normalmente) del Instituto de Estudios Peruanos encontró que un 21% de la ciudadanía consideraba que el principal problema del país era la corrupción, solo por detrás de la inestabilidad política (34%) y de la economía (23%), y por delante del Covid-19 (12%). Un tema que durante tantos años ha escalado entre lo que los peruanos consideramos nuestros principales problemas no va a perder relevancia de un momento a otro. Es evidente que en tiempos como los actuales la lucha anticorrupción no puede ser nuestra única prioridad. Pero la única forma de vencer nuestras batallas más importantes como país es actuando en varios frentes al mismo tiempo, aunque ello implique un camino más lento. Solo así lograremos avanzar con consistencia hacia un país más desarrollado, justo e inclusivo.

¿Qué es el Consejo Privado Anticorrupción?

El Consejo Privado Anticorrupción (CPA) es una organización sin fines de lucro cuyo propósito es ayudar al país en el impulso de la ética y la lucha contra la corrupción. Está compuesto por las siguientes veintidós organizaciones: Asociación Automotriz del Perú (AAP), Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM), Asociación de Exportadores (ADEX), Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI PERÚ), Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú (ASEI PERÚ), Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE), Asociación de Gremios de Productores Agrarios del Perú (AGAP), Asociación de Productores de Cemento (ASOCEM), Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG), Asociación de Entidades Prestadoras de Salud (APEPS), Bolsa de Valores de Lima, Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), Instituto Peruano de Auditores Independientes (IPAI), Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX PERÚ), Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), Sociedad Nacional de Radio y Televisión (SNRTV), Proética, Asociación Civil Transparencia y la Universidad Científica del Sur.

Redacción: Eduardo Herrera Velarde y Adrián Risco Chang.

El CPA agradece a Jorge Baca-Alvarez y a Javier Albán.



www.cpa.org.pe

CONTACTOS

 Calle Los Ángeles N° 340 – Miraflores

 (511) 415-2555

 comunicaciones@cpa.org.pe

REDES SOCIALES

 facebook.com/ConsejoPrivadoAnticorrupcionCPA/

 twitter.com/CPA_Peru

 linkedin.com